



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado, entre otros, en sesión extraordinaria, declarada urgente, celebrada el día 21 de febrero de 2022, aprobando inicialmente, con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el expediente de modificación de créditos número 1/2022 de los estados de gastos del presupuesto general de la corporación aprobado inicialmente para el ejercicio económico 2022, mediante transferencias de créditos por importe de treinta y siete mil doscientos cuarenta y ocho euros con tres céntimos (37.248,03 euros) entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

1.º – Modificaciones en aumentos del presupuesto de gastos:

##### AUMENTO DE GASTOS

Prog.	Eco.	Importe	Denominación
153.2	619.00-153.2	31.290,00	Pavimentación de Calles
920	622.00-920	5.959,00	Inversión Cubierta Iglesia
		37.249,00	

2.º – Financiación:

##### DISMINUCIÓN DE GASTOS

Prog.	Eco.	Importe	Denominación
323	489.09-323	2.000,00	Sub. Escolarización Transporte
920	480.11-920	2.000,00	Sub. Fomento Contrucción
338	226.09.03-338	1.000,00	Actividades Navidad
342	131.00-342	2.000,00	Laboral Temporal. Piscinas
338	226.09.04-338	2.000,00	Ferias, Festivales, Eventos De
338	226.09.06-338	1.200,00	Actividades Educativas (Aula)
450	625.00-450	1.000,00	Inversión señalización-vinilos
161	619.01-161	3.000,00	Inversión Reparación Red de Abastecimiento de agua
450	632.01-450	8.000,00	Inversión Ahorro Energia (tomas de tierra / cuadros electricos)
338	226.09.01-338	10.000,00	Actividades Fiestas Virgen del Carmen
338	226.09.02-338	5.049,00	Actividades Fiestas de San Martin (Nov)
		37.249,00	



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

En Torresandino, a 7 de junio de 2022.

El alcalde,  
Alberto Val Ramos